



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-27922647-GDEBA-DCMGGP - Convenio Marco - Adquisición de papel ilustrativo.

VISTO el expediente N° EX-2021-27922647-GDEBA-DCMGGP, por el cual se gestiona la adquisición de cuatrocientas (400) unidades de papel ilustrativo dimensión 65 x 95 x 115 gr. y un mil novecientas (1.900) unidades de papel ilustrativo dimensión 65 x 95 x 150 gr., mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal (PBAC), conforme al Catálogo del Convenio Marco 58-6-CM21 "Adquisición, provisión y distribución de papel obra, ilustrativo y cartulina 2021-2022", Licitación Pública 58-0237-LPU21, mediante expediente N° EX-2021-14359528-GDEBA-MECGP, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 3 el entonces Director General de Administración solicita la impresión de afiches y notas;

Que a orden N° 6 la Subsecretaría de Planificación y Comercialización de Secretaría General de Gobierno, incorpora la Orden de Trabajo N° 35532-34 con detalle de los materiales necesarios para realizar el requerimiento;

Que a orden N° 7 el Director de Compras y Contrataciones encuadra la adquisición de insumos en el Convenio Marco 58-6-CM21;

Que a orden N° 8 esta Dirección General de Administración presta conformidad y autoriza la continuidad del trámite;

Que a orden N° 9 a N° 13 se adjunta la documentación del Convenio Marco de Compras referido;

Que a orden N° 14 se aduna la Solicitud de Compra PBAC N° 211-1328-SC21, GEDO: PD-2021-28195855-GDEBA-DCYCMGGP; y a orden N° 15, se agrega la imputación presupuestaria correspondiente, GEDO: DOCFI-2021-28201891-GDEBA-DCYCMGGP;

Que a orden N° 22 a N° 25 se encuentran los Certificados de Cumplimiento Fiscal y Deudores Alimentarios Morosos de las firmas;

Que la contratación propiciada se realizará con la firma “BQL S.A.” y la firma “Papelería Pergamino S.A.I.C. Y A.”, por resultar sus ofertas las más convenientes a las necesidades de esta Jurisdicción;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º y por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19, reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la adquisición mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal (PBAC) por el Convenio Marco 58-6-CM21, en el Renglón 14, cuatrocientas (400) unidades de papel ilustrativo dimensión 65 x 95 x 115 gr., con la firma “BQL S.A.” por la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$9.400,00) y en el Renglón 16, un mil novecientas unidades (1.900) de papel ilustrativo dimensión 65 x 95 x 150 gr., con la firma “Papelería Pergamino S.A.I.C. Y A.”, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete (\$48.887,00), haciendo un total de pesos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete (\$58.287,00).

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 1º será atendido con cargo a las partidas presupuestarias, detallado mediante GEDO: DOCFI-2021-28201891-GDEBA-DCYCMGGP, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para la Solicitud de Compra (PBAC) 211-1328-SC21.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la emisión de la Orden de Compra pertinente, a favor de las firmas citadas en el artículo 1º, por el monto indicado a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los contratistas. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.